



## ANEXO N° 1

### CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO

Y

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Santiago de Chile, 02 de Abril del año 2018, por una parte, **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO**, rol único tributario N° 65.836.190-2, representada para estos efectos por su Presidente don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.182.789-3, ambos domiciliados en Avenida Pablo Neruda N° 01380 de la ciudad de Temuco, en adelante la "Corporación"; y por la otra, la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, rol único tributario N° 75.991.930-0 representada por doña Carolina Sánchez Gaete, cédula de identidad N° 10.241.040-8 y don Claudio Pavez Espinoza, cédula de identidad N° 9.990.541-7, ambos domiciliados en Avenida Balmaceda N° 1301, comuna de Santiago, en adelante la "Fundación". Los comparecientes expresan que han acordado el siguiente **Anexo de Convenio de Colaboración**:

#### **PRIMERO: Objeto del Anexo.**

En virtud de éste las partes establecen el detalle de las gestiones de colaboración recíprocas acordadas en el Convenio Marco, cuyo propósito específico es el desarrollo de las actividades de la OSJR de Araucanía.

#### **SEGUNDO: Acuerdos de colaboración.**

De acuerdo a la cláusula primera del Convenio Marco de Colaboración y para el cumplimiento de los objetivos del presente anexo, la CORPORACIÓN se compromete a:

1. Facilitar sin costo las dependencias del Teatro, para 12 fechas anuales para las actividades de la OSJR Araucanía, según cronograma que se adjunta.
2. Facilitación de servicios básicos -baños, sillas, camarines, iluminación para los jóvenes músicos que participarán de los ensayos y el evento.
3. Apoyar las presentaciones con acomodadores y seguridad en los eventos.

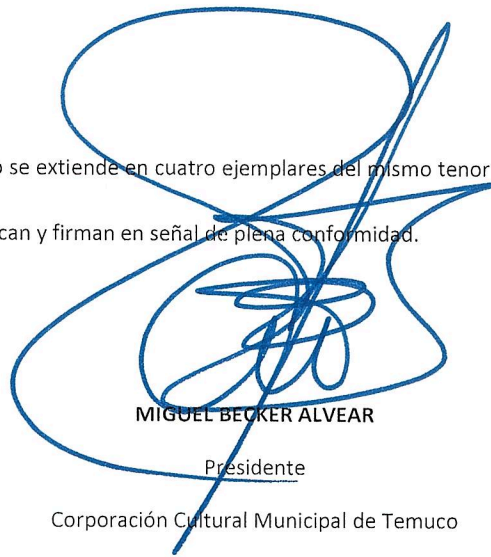


MES	DÍAS
ABRIL	22
MAYO	6 y 20
JUNIO	3 y 24
JULIO	8 y 29
AGOSTO	12 y 26
SEPTIEMBRE	9 y 30
OCTUBRE	7

**TERCERO: Firmas**

El presente instrumento se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
Presidente  
Corporación Cultural Municipal de Temuco



**CAROLINA SÁNCHEZ GAETE**

Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles  
de Chile



**CLAUDIO PAVEZ ESPINOZA**

Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles  
de Chile

